



Resolución de Administración N° 808-2015 - OEFA / OA

Lima, 31 de diciembre de 2015

VISTO:

El Informe N° 1095-2015-OEFA/OA-LOG de fecha 31 de diciembre de 2015, emitido por el Responsable de Logística;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 003-2015-OEFA/SG del 14 de enero del 2015, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones (en lo sucesivo, el PAC) del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA, para el Año Fiscal 2015 y con Resolución de Secretaría General N° 117-2015-OEFA/SG del 31 de diciembre de 2015, se aprobó la décimo quinta modificación del Plan Anual de Contrataciones, incluyéndose en el número de referencia 227, la Adjudicación Directa Selectiva para la contratación del "Servicio de Implementación de Equipos de Seguridad para las Unidades Vehiculares del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA";

Que, el Artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo N° 1017 (en lo sucesivo, la Ley), señala que el PAC deberá prever todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requerirán durante el año fiscal, con independencia del régimen que las regule o su fuente de financiamiento, así como de los montos estimados y tipos de procesos de selección previstos; asimismo, señala que el Reglamento determina los requisitos, contenido y procedimientos para su formulación y modificación;

Que, mediante los Pedidos de Servicio N° 10352 del 26 de noviembre de 2015, el Responsable (e) de Servicios Generales, solicitó la contratación del "Servicio de Implementación de Equipos de Seguridad para las Unidades Vehiculares del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA", acompañando los respectivos términos de referencia;

Que, el servicio materia de la contratación se encuentra incluido en el Anexo N° 01 de la Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 126-2015-OEFA/PCD del 23 de noviembre de 2015, por la que se aprueba el Listado de Bienes y Servicios a ser contratados por el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA, al amparo de lo regulado en el Decreto de Urgencia N° 004-2015 que dicta medidas para la ejecución de intervenciones ante el período de lluvias 2015-2016 y la ocurrencia del fenómeno El Niño;

Que, mediante Informe N° 060-2015-OEFA-OA-LOG-MABF del 18 de diciembre de 2015, el Especialista en Contrataciones de la Oficina de Administración elaboró el estudio de posibilidades que ofrece el mercado respecto a la contratación del servicio en mención, señalando que su valor referencial asciende a S/. 108,174.00 (Ciento ocho mil ciento setenta y cuatro con 50/100 soles). Asimismo, concluye que el tipo de contratación a llevar a cabo sería una Adjudicación Directa Selectiva, el cual se encuentra programado en Plan Anual de Contrataciones 2015 con número de referencia 227;

Que, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha otorgado con fecha 18 de diciembre de 2015 la Previsión de Crédito Presupuestario N° 084 por el importe de S/. 108,174.00 (Ciento ocho mil ciento setenta y cuatro con 50/100 soles), con la finalidad de atender el citado requerimiento;

Que, mediante Formato N° 221-2015-OEFA del 31 de diciembre de 2015, la Secretaría General aprobó el expediente de contratación para la contratación del "Servicio de Implementación de Equipos de Seguridad para las Unidades Vehiculares del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA";

Que, mediante Informe de vistos, el Responsable de Logística solicita la conformación del Comité Especial Ad Hoc que lleve a cabo la organización, conducción y ejecución del Procedimiento Especial de Contratación para contratar el citado requerimiento;

Que, conforme a lo dispuesto en el Artículo 24° de la Ley, establece que el Comité Especial estará integrado por tres (03) miembros, de los cuales uno (01) debe pertenecer al área usuaria de los bienes, servicios u obras materia de convocatoria;

Que, el Artículo 27° del Reglamento de la Ley, establece que el Titular de la Entidad o el funcionario a quien se le hubiera delegado esta atribución, designará por escrito a los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial;

Que, mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 128-2015-OEFA/PCD del 01 de diciembre de 2015, se incorporaron facultades adicionales a las descritas en la Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 001-2015-OEFA/PCD, por la cual el señor Presidente de Consejo Directivo delegó a la Oficina de Administración diversas facultades en materia de Contrataciones del Estado, teniendo que en el Numeral 2.1.1 del Artículo 2° le delegó la facultad de designar a los integrantes de los Comités Permanentes y Especiales ad hoc;

Estando a los fundamentos expuestos y en uso de las facultades conferidas a la Oficina de Administración, mediante Resolución N° 001-2015-OEFA/PCD, modificada por la Resolución N° 128-2015-OEFA/PCD;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la conformación de los miembros del Comité Especial Ad Hoc a cargo del Procedimiento Especial de Contratación para la contratación del "Servicio de Implementación de Equipos de Seguridad para las Unidades Vehiculares del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA"; según se muestra a continuación:

Miembros Titulares

BARDALES FLORES, Miguel Angel	DNI 40510979	Presidente
CANTERAC DE LOS SANTOS, Gerson Vladimir	DNI 40192448	Miembro
REYNAGA VALDIVIA, Yanina	DNI 44073557	Miembro

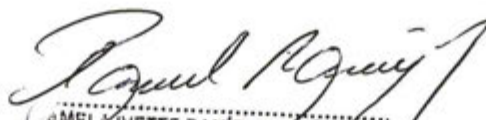
Miembros Suplentes

ARRIBASPLATA SANDOVAL, Ana Beatris	DNI 09265285	Presidente
TELLO ROBALINO, Diego Ernesto	DNI 70556522	Miembro
MELGAREJO CUEVA, Miriam Stephani	DNI 06788558	Miembro

ARTÍCULO 2°.- Notificar la presente Resolución a los Miembros Titulares y Suplentes del Comité Especial Ad Hoc, a que se refiere el artículo precedente.

ARTÍCULO 3°.- Encargar el cumplimiento de la presente Resolución al Comité Especial Ad Hoc y demás áreas pertinentes de la entidad.

Regístrese, comuníquese y cúmplase


AMELAVETTE RAMÍREZ VELÁSQUEZ
Jefa de la Oficina de Administración
Organismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFA

